



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 306-2021-GM-MPS

Chimbote, 08 de julio del 2021

VISTO.-

El Informe N° 412-2021-GI-MPS de fecha 06 JUL 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 1172-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 06 JUN 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas remite el informe sobre **AMPLIACION DEL PLAZO N° 10**, en la ejecución de obra: **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**; y

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, mediante Contrato N° 035-2020-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa contrató con el Consorcio Pacifico para la ejecución de obra: **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**, a precios unitarios, para ser ejecutada en el plazo de **180 días calendario**, por el monto de **sl. 7 646,307.25** soles incluidos IGV., soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

Procedimiento de selección	LP N° 04-2020-MPS
Sistema de contratación	Precio Unitario
Contrato	035-2020-GM-MPS
Fecha de firma de contrato	30 SET 2020
Ejecutor de obra	Consorcio Pacifico
Monto contractual	7 646,307.25 soles incluidos IGV
Plazo contractual	180 días calendarios
Garantía de fiel cumplimiento	Carta fianza
Entrega de terreno	14 oct 202
Adelanto directo	No
Adelanto de materiales	No
Inicio de ejecución de obra	15 oct 2020
Termino programado de obra	12 abr 2021
Ampliación de plazo 01	17 días calendarios
Ampliación de plazo 02	08 días calendarios
Ampliación de plazo 03	06 días calendarios
Nuevo termino de plazo	13 may
Residente de obra	Ing. Luis Enrique Cárdenas Cárdenas.
Supervisor de obra	Ing. Gustavo Adolfo Yanac Caruajulca
Ampliación de plazo 04	Denegada (RG. N° 193-





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 306-2021-GM-MPS

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

	2021-GM-MPS)
Ampliación del plazo N° 05	4 días calendarios (en trámite para pronunciamiento)
Ampliación del plazo N° 06	8 días calendarios
Ampliación del plazo N° 07	Denegada
Nuevo termino de plazo	25 de mayo
Ampliación del plazo N° 08	10 días calendarios.
Nuevo termino de plazo	04 de junio
Ampliación del plazo 09	Denegada
Adicional N° 01	RG. 241-2021- GM-MPS - NOTIF. 01.06.2021

Que, mediante documento de la referencia, el ejecutor de la obra solicita, cuantifica y sustenta ampliación del plazo de ejecución de la obra; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**, el mismo que detalla de la siguiente manera:

DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 10	
Causal	Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la obra por causal no atribuibles al contratista.
Hecho generador	La demora de la entidad en emitir el adicional con deductivo vinculante N° 01.
Inicio de causal	13 de mayo -asiento 403
Fin de causal	01 de junio
Cuantificación	10 días calendarios
Fecha de solicitud	15 junio 2021.

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197° que **"El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"**, asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198° prevé el siguiente procedimiento:



Qué, con fecha 15 JUN 2021, el representante legal del CONSORCIO PACIFICO, presenta la Carta CP n° 187-2021-CC, en el que solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo de obra N° 10 del servicio; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**. Señalando que hubo una demostración y que la actual solicitud de ampliación de plazo N° 10 es necesaria para lograr los objetivos y alcances del contrato, por lo que solicita a la entidad emitir el correspondiente pronunciamiento dentro del plazo previsto en la normativa vigente.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 306-2021-GM-MPS

Qué, con fecha 22 JUN 2021, el contratista supervisor de la obra, analiza la solicitud del contratista ejecutor de obra y concluye que la ampliación de plazo N° 10 debe ser aprobada por 10 (diez) días calendarios, a fin de que no se superponga a la ampliación de plazo N° 08 solicitada y otorgada de la obra; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**.

Qué, la Gerencia de Infraestructura, mediante informe N° 412-2021-GI-MPS de fecha 06 JUL 2021, concluye que la solicitud de ampliación del plazo N° 10 solicitado por el Consorcio Pacifico en la ejecución de la obra; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**, es procedente la ampliación del plazo N° 10, por tanto, el nuevo plazo de término de la ejecución contractual es 14 JUN 2021. y recomienda que se debe emitir pronunciamiento antes del 13 de julio del año 2021.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 10 de ejecución contractual de la obra denominada **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**, por ajustarse a los presupuestos del artículo 197° y numerales 198.1 y 198.5 del Art° 198 del RLCE., solicitado por el Consorcio Pacifico, por el plazo de 10 días. La nueva fecha de término de la ejecución contractual es 04.06.2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR el plazo de ejecución contractual del contrato de consultoría de supervisión de obra; **"Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Ancash II - ETAPA"**. Por el plazo de 10 (diez) días calendarios.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
GI
Interesados (02)
GITIC
SGLP
Archivo

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Dr. Wilder Caruajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL